



Aguaray (S), 29 OCT 2025

RESOLUCION N° 2194 - 025

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal – Ley N° 7.936; Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”; El Contrato de Trabajo por tiempo determinado, celebrado con el Sr. **MARTINEZ, ANIBAL DANIEL D.N.I. N° 37.301.874**, Y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Contrato de Trabajo, que se adjunta a la presente Resolución, se contrató al Sr. **Martínez, Aníbal Daniel D.N.I. N° 37.301.874**, con domicilio en Mzna. B Casa 07 B° 40 Viviendas – Aguaray, para que se desempeñe en la Planta de Personal Contratado (Ley N° 6068, Art. 5, 9 ss. Y cc.) del Municipio de Aguaray.-

Que, en cumplimiento del Art. 11 de la Ley 6068 “Estatuto del Empleado Municipal”, el Sr. **MARTINEZ, ANIBAL DANIEL D.N.I. N° 37.301.874** iniciara sus tareas a partir del 1° de octubre de 2.025, concluyendo con las mismas el día 31 de octubre de 2.025.-

Que, por lo expuesto precedentemente, y a fin de dar cumplimiento con las formalidades dispuestas en el Art. 11 de la Ley N° 6068, es que corresponde dictar el correspondiente instrumento administrativo.-

POR ELLO:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE AGUARAY, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS Y QUE LE CONFIERE LA CARTA ORGANICA MUNICIPAL – LEY 7.936.-

RESUELVE

Art.1°:- APROBAR el Contrato de Trabajo, parte integral de la presente Resolución, celebrado con el Sr. **MARTINEZ, ANIBAL DANIEL D.N.I. N° 37.301.874**, con domicilio en Mzna. B Casa 07 B° 40 Viviendas – Aguaray, con fecha de inicio el 1° de octubre de 2.025 y finalizando el día 31 de octubre del año 2.025, desempeñando funciones inherentes a la prestación esencial de la Municipalidad de Aguaray, con jornada laboral de 6 horas diarias sean en turnos fijos o rotativos.-

Art.2°:- FIJESE como remuneración la suma correspondiente a la Categoría N° 15 de la escala salarial municipal vigente, más las asignaciones familiares y aportes que por Ley correspondan.-

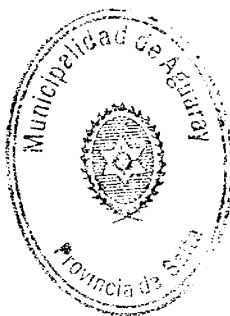
Art.3°:- IMPUTESE el gasto a la Partida Presupuestaria correspondiente.-

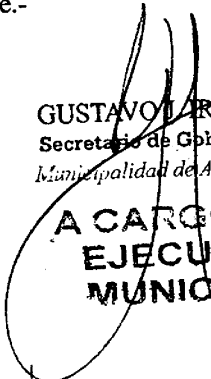
Art.4°:- COMUNIQUESE a las siguientes Oficinas de: Mesa de Entrada – Recursos Humanos – Liquidaciones y al Interesado a los efectos correspondiente.-

Art.5°:- La presente resolución será refrendada por el Secretario de Gobierno, en referencia al Art. N° 37 de la Carta Orgánica Municipal Ley N° 7.936.-

Art.6°:- Regístrese, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal y Archívese.-


Sandra E. Fernandez
Secretaria de
Hacienda Municipal
Municipalidad de Aguaray




GUSTAVO LARALA
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Aguaray

**A CARGO DEL
EJECUTIVO
MUNICIPAL**